

CODIGO DE ÉTICA

RADIO STUDIO 92.9

El presente Código Deontológico es de aplicación obligatoria para todo el personal que labora en la Estación de Radio STUDIO 92.9 FM.

El Código de Ética tiene la finalidad de aplicar principios y valores establecidos en normas de conducta dentro del desarrollo de las labores diarias. Aunque la ética no impone castigos legales, el Código de Ética supone una normativa interna de cumplimiento obligatorio.

1. OBJETIVO

El objetivo del presente Código de Ética es buscar autorregular el trabajo y la conducta de todos y todas las personas que laboramos en RADIO STUDIO 92.9 FM, para de esta manera garantizar un servicio que responda con nuestro objetivo. esperando promover la excelencia, respeto, confianza y compromiso en el desarrollo de sus funciones.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

Este código es elaborado en base a la Ley Orgánica de Comunicación. En el que nos indica en los Art. 9 CÓDIGO DE ÉTICA Y DIFUSIÓN.- Los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios implementaran y aplicaran un código de ética.

Como requisito previo al registro en el Registro Público de Medios, dicho código será presentado al Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación y publicado en la portada web de cada medio de comunicación, en un enlace de acceso permanente. Además habilitará un buzón ciudadano, para que la ciudadanía, exprese sus

observaciones, quejas y recomendaciones y el Art. 10 DEL CONTENIDO MÍNIMO DEL CÓDIGO DE ÉTICA.- El código de ética debe garantizar el respeto de los derechos de la personas a expresarse libremente y a recibir información veraz, e incluirá, al menos lo siguiente:

1. Transmitir información precisa y veraz, con criterios claros para la investigación, verificación y presentación de los hechos.
2. Definición de la línea editorial del medio de comunicación acorde con los valores y principios que regulan su ejercicio.

3. Mantener la reserva y confidencialidad de las fuentes
4. Fomentar las responsabilidad social, de valores democráticos y de derechos humanos.
5. Derecho de réplica y rectificación de información inexacta o perjudicial para la reputación del reclamante
6. Protección de niños, niñas y adolescentes y grupos vulnerables donde se establece normas que garanticen el respeto de sus derechos y eviten cualquier forma de discriminación.

3. VALORES INSTITUCIONALES

Las actuaciones y conductas del personal de la radio deberán regirse conforme los siguientes valores institucionales:

• EXCELENCIA

Se promoverá el bien de todos, no será obstáculo alguno el origen, raza, sexo, color, edad, religión, discapacidad, pensamiento político o cualquier otra forma de discriminación.

Se garantiza un ambiente de trabajo adecuado, cuidando la seguridad, higiene y el bienestar para todos. Se promueve la prevención de riesgo y la aplicación oportuna de planes de contingencia

• CONFIANZA

Es la credibilidad de seguridad que cada uno de los colaboradores tenemos sobre nuestras capacidades intelectuales.

• RESPETO

Es pensar y actuar positivamente sobre los demás y nosotros mismos, por eso debemos acatar a nuestros superiores y considerar su dignidad. No debemos tolerar la mentira, el engaño, ni la calumnia. Se procurará la armonía en las relaciones interpersonales y laborales, escuchando, entendiendo y valorando a todos.

• COMPROMISO

Por medio de nuestros valores institucionales, asumimos el compromiso de cumplir y promover los comportamientos éticos en el desempeño de nuestras actividades, a fin de inculcar y promover la cultura y educación a la ciudadanía mediante la gestión eficiente y responsable de la radiodifusión, Por ende, en todo momento, honraremos y promoveremos el buen prestigio de la radio, a nivel local, nacional e internacional, según sea el caso.

• LEALTAD

El accionar del personal de la estación de Radio STUDIO busca mantener la legalidad y veracidad con el compromiso de privilegiar la integridad hacia el cliente, compañeros y a la estación de radio STUDIO. El personal será leal a sus superiores y compañeros siempre que éstos no alteren los derechos y obligaciones del mismo.

4. DE LOS COMUNICADORES Y DEL PERSONAL DE RADIO STUDIO

El personal de la radio es dinámico, propositivo, orientado a resultados y que construye día a día un ambiente de trabajo sano e inclusivo, dando así el respeto, la consideración y solidaridad en la solución de los problemas inherentes a sus actividades. Adicionalmente custodiarán y cuidaran la documentación e información que, por razones de sus cargos, tengan bajo su responsabilidad e impedirán su uso indebido, sustracción, ocultamiento o inutilización.

Los comunicadores que laboran en la **RADIO STUDIO** procurarán el ejercicio de los derechos de una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa, participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma.

5. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

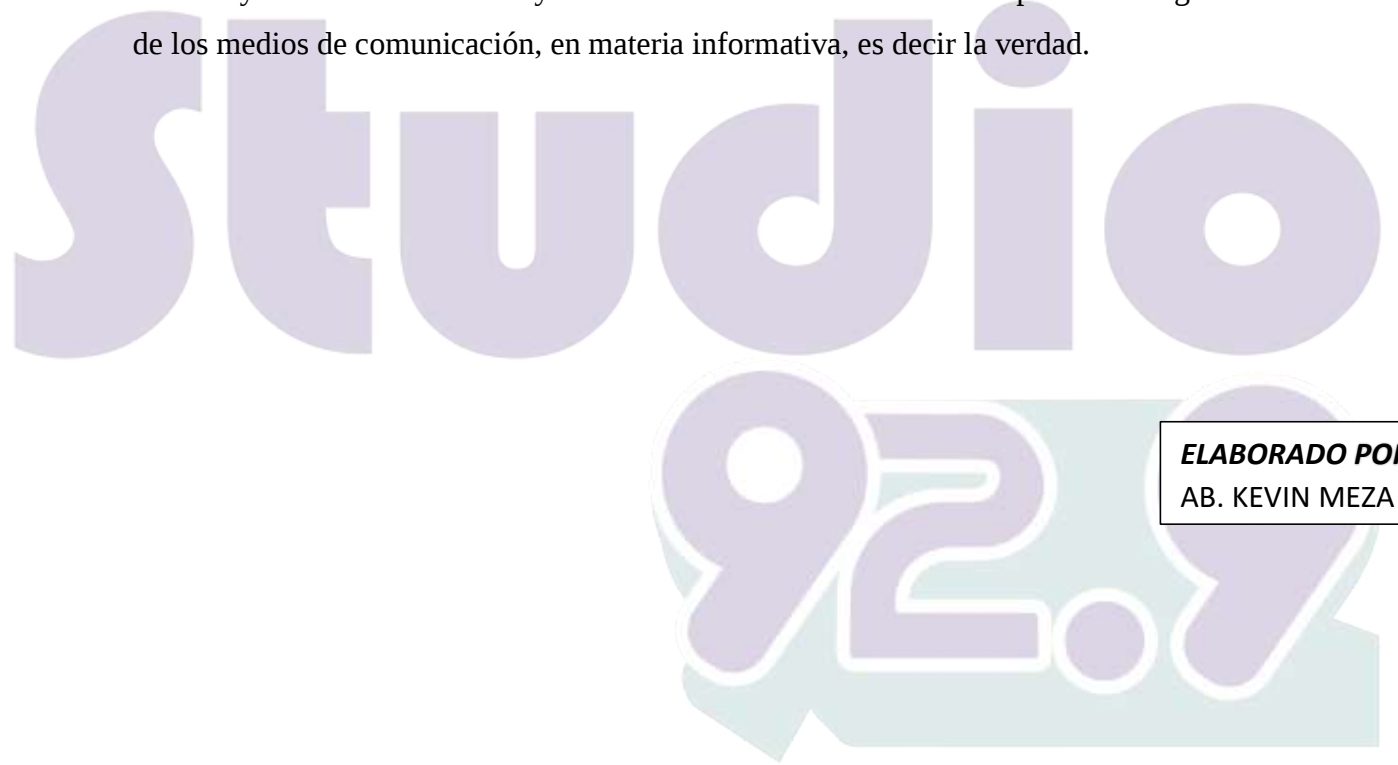
Dentro de este código se establece transmitir información verídica y de interés general, siendo la mayor parte actualizada.

La honra y el buen nombre de las personas tendrán que ser respetadas. Se fomentará un buen ambiente de trabajo en el cual se fortalecerán los lazos de colaboración, respeto mutuo y eficiencia.

Las niñas, niños y adolescentes, tienen derecho a la expresión de sus ideas, pensamientos, sentimientos y acciones desde sus propias formas y espacios en su lengua natal, sin discriminación.

RADIO STUDIO 92.9 FM promoverá de manera prioritaria el ejercicio de los derechos a la comunicación de los niños, niñas y adolescentes, atendiendo el principio de interés superior establecido en la Constitución y en el Código de la Niñez y Adolescencia

Queremos que los medios de comunicación como lo es RADIO STUDIO 92.9 FM sigan contribuyendo a la democracia y al bienestar de los ecuatorianos. La primera obligación de los medios de comunicación, en materia informativa, es decir la verdad.

A large, light purple watermark of the "Radio Studio 92.9" logo is centered on the page.

ELABORADO POR:
AB. KEVIN MEZA A.